



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 033 DE 2021

(18 de noviembre de 2021)

Por el cual se aprueba la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 con el Plan Rectoral 2020-2024, de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, en el Artículo 83, determinó que *“Las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional”*.

Que el Acuerdo 011 de 2000 por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el Capítulo III, Artículo 17, literal b, establece como función del Consejo Superior Universitario *“Expedir el plan de Desarrollo Institucional, previo concepto del Consejo Académico y definir el grado y nivel de participación de los miembros de la comunidad universitaria”*.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 004 del 07 de mayo de 2020: *“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Plurianual de Inversiones: 2020-2025, de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA”*, analizó y emitió concepto favorable sobre el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025.

Que en el año 2020 a través del Acuerdo No. 033 del 25 de septiembre de 2020 del Consejo Superior Universitario, designó a la rectora por un término de cuatro años correspondiente al período estatutario 2020 -2024.

Que en el proceso de armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 con el Plan Rectoral *“Unicollmayor se transforma”* de la vigencia 2020-2024, se articularon los seis ejes estratégicos fundamentales para la modernización y la mejora continua de la institución en pro de una educación de calidad.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión virtual del 18 de noviembre de 2021, aprobó la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 con el Plan Rectoral 2020-2024, presentado por la Rectoría.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025 con el Plan Rectoral 2020-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO . - AJUSTAR la meta establecida en la Iniciativa Estratégica 1.8; de la Estrategia 1.2 que se encuentra Eje Estratégico 1 - Docencia, del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de la siguiente manera:

ESTRATEGIA	INICIATIVA ESTRATÉGICA	RESPONSABLE	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
E.1.2	Ampliar la oferta educativa y la cobertura local y regional, en las diferentes modalidades impulsando la virtualidad en programas de pregrado y posgrado.	IE 1.8	Diseñar y ofertar programas distancia-virtuales (tecnológicos, de pregrado y posgrado)	Vicerrectoría Académica Todas las Facultades Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo - SETIC	Nuevos programas distancia-virtuales (tecnológicos, de pregrado y posgrado)	(No. De programas virtuales ofertados / No. de programas virtuales proyectados) * 100	1 Programa a distancia en el 2019	6 Nuevos programas virtuales	100%	1 Programa virtual	2 Programa virtual	40%	2 Programa virtual

ARTÍCULO TERCERO - ADICIONAR la Iniciativa Estratégica 7.8; en la Estrategia 7.2 que se encuentra en el Eje Estratégico 7 – Gestión Integral de Recursos, del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la cual quedará la siguiente manera:

ESTRATEGIA	INICIATIVA ESTRATÉGICA	RESPONSABLE	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2020	2021	2022	2023	2024	2025
E.7.2	Optimizar los recursos financieros y gestionar nuevas fuentes de ingresos.	IE 7.8	Priorizar la seguridad ambiental y de salubridad de la comunidad de Unicolmayor. Mantener las medidas adaptadas por la institución, flexibilizar financieramente la matrícula de acuerdo con el presupuesto de la Universidad para la siguiente vigencia, a través de un "Plan Integral de manejo del COVID19 y post pandemia"	Vicerrectoría administrativa, Recursos Humanos, Sistema de seguridad y Salud en el trabajo, Vicerrectoría Académica, División Financiera, Medio Universitario	Implementación Plan integral de manejo del COVID19 y post pandemia	Modelo diseñado e implementado	No tiene línea base	Plan integral de manejo del COVID19 y post pandemia implementado	Implementación del modelo	Implementación del modelo	Implementación del modelo	Implementación del modelo

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 18 de noviembre de 2021

La Presidenta del Consejo,


ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

La Secretaria del Consejo,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Elaboró: Adriana Mesa Gutiérrez Contratista – OPSD 

Elaboró: Carlos Andrés Valderrama Crane Contratista – OPSD 

Revisó: Maricela Botero Grisales Jefe (e) Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo 

Aprobó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas Jefe Oficina Jurídica 

Aprobó: Myriam Sepúlveda López Vicerrectora Administrativa (e) 